



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA
SECRETARÍA DE SALUD**

**3ª RENOVACIÓN
DE REGISTRO**

Datos del establecimiento

Razón o denominación social: Instituto Mexicano de Oftalmología, I.A.P.

Denominación del establecimiento: Instituto Mexicano de Oftalmología

Domicilio del establecimiento

Calle: Circuito Exterior Estadio Corregidora sin número

Colonia y/o localidad: Colinas del Cimatarío

Código postal: 76090

Ciudad, delegación o municipio: Querétaro

Entidad federativa: Querétaro

Comité registrado

Comité de Ética e Investigación del Instituto Mexicano de Oftalmología

Registro número

CONBIOÉTICA-22-CEI-003-20161215

INICIO DE VIGENCIA

16 DICIEMBRE 2025

VIGENCIA

3 AÑOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL DE SALUD; Y DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y SE ESTABLECEN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE DEBEN CONTAR CON ELLOS

FECHA DE VENCIMIENTO

15 DICIEMBRE 2028

LA PRESENTE CONSTANCIA DE REGISTRO SERÁ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE EXPEDIDA

**PATRICIO JAVIER SANTILLÁN DOHERTY
COMISIONADO NACIONAL DE BIOÉTICA**

Disposición DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012, el cual fue publicado el 10 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

ESTE REGISTRO DEBERÁ EXHIBIRSE EN LUGAR VISIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO, Y DE SER EL CASO, EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ESTABLECIMIENTO

REN-CONBIOÉTICA-22-CEI-003-20161215

Expediente: 114-16R3

OTEXTINTS